

Hacia un reencuentro del ser humano desde la posibilidad del perdón gratuito¹⁸

Towards a Reencounter of the Human Being from the Possibility of Gratuitous Forgiveness

Parra Marín, Italo Emilio¹⁹

RESUMEN

El tema del perdón ha sido ampliamente tratado por la tradición de las grandes religiones monoteístas. En el presente artículo abordamos este tema fundamentalmente, desde un punto de vista filosófico – antropológico. Nuestra interrogante de partida nace de la pregunta por la esencia del perdón y el problema principal de nuestra reflexión es determinar la posibilidad o imposibilidad de un perdón gratuito. Trabajamos una propuesta antropológico-filosófica, en la que elementos como la desproporción asimétrica del perdón, el don como principio ontológico del perdón y el perdón presentado como un retorno a una comprensión del ser humano nos proporcionarán instrumentos de una nueva visión “del otro” y una apertura a un nuevo modelo de humanidad, donde tomemos en cuenta la posibilidad de una nueva convivencia fraterna, desde la consideración de una ética hiperbólica del perdón posible y gratuito.

Palabras clave

Perdón, don, instantaneidad, imperdonabilidad, arrepentimiento, compasión, ética hiperbólica.

Abstract

The theme of forgiveness has been widely treated by the tradition of the great monotheistic religions. In the present article we approach fundamentally this topic from a philosophical - anthropological point of view. Our starting question arises from the question about the essence of forgiveness and the main problem of our reflection is to determine the possibility or impossibility of a gratuitous forgiveness. We work on an anthropological proposal, in which elements such as the asymmetric disproportion of forgiveness, the gift

18 Artículo recibido el 30 de agosto, 2020. Artículo aceptado el 28 de octubre, 2020.

19 Docente en Universidad Franz Tamayo y Responsable del Departamento de Pastoral del Colegio San Francisco T.O. Licenciado en Filosofía y Literatura. Especialidad en Neurodiversidad. Estudios en Maestría de Psicología en la Educación.
E-mail: italo.parra.marin@gmail.co

as an ontological principle of forgiveness and forgiveness presented as a return to an understanding of the human being will provide us with instruments of a new vision “of the other” and an opening to a new model of humanity, where we take into account the possibility of a new fraternal coexistence, from the consideration of the possibility of a gratuitous forgiveness.

Keywords

Forgive, gift, instantaneity, unforgivable, repentance, compassion, hyperbolic ethics.

1. Introducción

En el orden de los asuntos públicos que atañen al hombre en sociedad resulta evidente la facilidad con que discursivamente se hace referencia al perdón. Hablamos del perdón cual si fuera una actividad -muy recomendable por cierto- al alcance de todo el que se lo proponga. En algunos casos goza de formalización, y por ende de un aprendizaje y difusión masivos que alcanza esferas institucionales de carácter político. Un ejemplo claro es la promoción del perdón como política de estados de las organizaciones internacionales en territorios de violencia. No obstante, así como nuestra conciencia natural espontáneamente cae en la cuenta de eso que llamamos “perdón”, de igual modo es capaz de percatarse que todas esas situaciones anteriormente mencionadas bajo el rotulo de “perdón” no responden a lo que en realidad llega a ser el perdón. No podemos desacreditar esas tendencias puesto que de algún modo nos aproximan al perdón en sentido propio. Se trata entonces de indagar directamente sobre la esencia del perdón, es decir aquello que constituye esencialmente al perdón para ser tal.

El presente artículo describe y analiza el estado del arte del tema del perdón, desde nuestra inquietud fundamentalmente antropológica y filosófica. Es evidente que originalmente el uso del término “perdón” tiene lugar en un ámbito religioso, particularmente judeo-cristiano y que en su momento ya se ha ocupado de conceder la explicación del caso desde una justificación teológica. Puesto que la problemática del perdón se ha ido extendiendo mas allá de esos parámetros confesionales y ha llegado a suscitar una discusión en la vida practica, conviene pues concederle un abordaje con los recursos del pensamiento antropológico y filosófico. Son desde esas perspectivas desde las cuales hemos delimitado la búsqueda, selección y citas del material bibliográfico referido al tema desarrollado.

El modo de proceder respecto a la cuestión del perdón en este espacio de nuestra reflexión e investigación, parte de una problemática de inicio: ¿Es posible el Perdón en cuanto tal? En vista de que este planteamiento pone el acento directamente sobre la esencia del Perdón, tenemos a nuestro cargo el esclarecimiento de esa posibilidad sabiendo que esta se presta a varios equívocos respecto a la esencia misma del Perdón. Por eso mismo conviene tener en cuenta una imposibilidad constitutiva en la naturaleza del Perdón que conserva intacta su esencia. Nótese esta relación de posibilidad-imposibilidad que hace parte de la esencia misma del Perdón.

Bajo esta orientación inicial vamos a llevar a cabo en este artículo de revisión, un análisis antropológico del don, desde el cual partirán nuestras primeras reflexiones acerca del perdón. Estos primeros acercamientos nos permitirán plantear al perdón como un escenario posible de retorno a una nueva comprensión del ser humano que posibilite una propuesta de proyección renovada de humanización, misma que también ha sido tomada en cuenta por el magisterio de la Iglesia Católica.

2. Método

El presente artículo tiene un carácter explicativo analítico y busca resolver la interrogante acerca de ¿qué relación existe entre una nueva comprensión del ser humano desde la (im)posibilidad del perdón gratuito? Para ello optamos por elaborar una revisión sistemática y descriptiva de la bibliografía seleccionada y presentarla según la temática seleccionada.

En la búsqueda de la literatura para este artículo recurrimos a fuentes primarias y secundarias del enfoque antropológico-filosófico del perdón, realizando la diferencia y distinción presentada desde un inicio como una posibilidad de ética hiperbólica del tema.

La estrategia de la búsqueda de bibliografía empleada, tuvo como referencia las variables del problema en inicio planteado. Analizamos estudios relevantes para ir estructurando la discusión del don como inicio del perdón, luego el perdón como retorno a una comprensión del ser humano para dejar abierta la posibilidad de un nuevo escenario de humanización.

Los criterios empleados para la selección del material bibliográfico de análisis fueron los que respondían a la pregunta planteada en el artículo y a las perspectivas que presentaban para profundizar la temática abordada. Evaluamos así las fuentes seleccionadas y recuperamos la información que consideramos pertinente.

3. Desarrollo y discusión

3.1 El don: punto de inicio del perdón

Al realizar nuestra investigación filosófico-antropológica acerca del perdón no se puede pasar por alto el hecho de que estamos ante una desproporción asimétrica. Una desproporción entre el mal imperdonable, límite, deshumanizante, infligido por el agresor y la respuesta de la víctima: el perdón. El que perdona no reduce al agresor a su acción malevolente (Crespo 2004, citado en García, 2017: 24); este mismo postulado es reforzado por E. Morin cuando se refiere al perdón: “Perdonar es un acto límite muy difícil. Necesita generosidad y bondad y comporta una asimetría esencial: en lugar de devolver mal por mal, devuelvo bien por mal” (Morin 2010: 17).

La desproporción asimétrica del perdón posibilita “mirar” de una manera compasiva al agresor, como a un ser humano que está “más allá” de su acción malevolente (Crespo 2004, citado en García, 2017:32). Esta es una actitud inesperada, sorprendente, que no está en los esquemas de una reacción lógica y justa donde no se considera al perdón como una primera opción. Pero el perdón sólo tiene lugar cuando no nos limitamos a identificar al agresor con la ofensa que realizó ya que en ese supuesto dispondríamos de una visión restringida del ser humano.

Los elementos claves que corresponden a esta desproporcionalidad que mencionamos hacen referencia a una propuesta antropológica donde intervendría el don, la gratuidad, la instantaneidad y la compasión por el otro.

Para considerar al don como una propiedad trascendental del perdón hemos realizado un seguimiento del estudio que hacen de este principio autores como Marcel Mauss, Jacques Derrida y Paul Ricoeur desde una perspectiva que responde al objetivo de esta parte de nuestra investigación.

Marcel Mauss, discípulo de Durkheim, centra su interés en el estudio del régimen del derecho contractual y el sistema de prestaciones económicas entre los diversos segmentos o subgrupos de las “sociedades llamadas primitivas o arcaicas”. En su ensayo sobre los dones, el cual está incluido en su obra “Sociología y Antropología” hace una aproximación al don gratuito e incondicional y busca elementos que develen su factibilidad. El método que utiliza para sus investigaciones es el método comparativo concreto. Para dicho estudio acerca de los dones escoge a la Polinesia, Australia, Melanesia y el noroeste Americano.

Se propone llegar a conclusiones arqueológicas sobre la naturaleza de las transacciones humanas en las sociedades que nos han precedido. Trabaja sobre una noción de mercado en las sociedades “primitivas” oponiéndose a quienes afirmaban su no existencia. Su interés es el de examinar “la moral y la economía que rigen las transacciones antes de la aparición de la moneda, para demostrar que esta moral y esta economía actúan en las sociedades modernas, y este sistema de prestaciones es uno de los bloques sobre el que se levanta nuestra sociedad” (Benedini y Panosso 2016:155).

Plantea que existe una enorme cantidad de prestaciones, que son hechos complejos en los que se mezcla todo lo que constituye la vida social de las sociedades arcaicas. Propone la denominación de “fenómeno social total”, ya que en este se expresan a la vez y de golpe todo tipo de instituciones: religiosas, jurídicas, políticas, familiares y económicas las cuales adoptan formas de prestación y distribución y se añaden a ellas fenómenos estéticos.

Las prestaciones son realizadas por grupos: clanes, tribus, familias, que se enfrentan y se oponen ya sea de manera colectiva o representados por sus jefes. Los intercambios no sólo son de bienes útiles económicamente son, sobre todo, de gentilezas, festines, ritos, servicios militares, niños, mujeres, danzas y otros. Cabe remarcar que este sistema es rigurosamente obligatorio.

A partir de este estudio antropológico queremos tomar en consideración un rasgo profundo pero aislado: el carácter voluntario, por así decirlo, aparentemente libre y gratuito y, sin embargo, obligatorio e interesado de esas prestaciones. Estas prestaciones han revestido casi siempre la forma de presente, de regalo ofrecido generosamente incluso cuando en ese gesto que acompaña la transacción no hay más que ficción, formalismo y mentira social. En el fondo lo que existe es la obligación y el interés económico.

En función de esta problemática, Mauss analiza el Hau y el Mana en sociedades polinesias (Benedini y Panosso 2016: 166-167): el Hau es el espíritu de los objetos que se donan. En este sentido los dones no son objetos inanimados sino que tienen una vida propia y un espíritu que es el que obliga a devolverlos, ya sea a través de un contrato o de la circulación de ese mismo objeto. El Mana, que es el honor, el prestigio que da la riqueza, también obliga a respetar la necesidad de dar, recibir y devolver, ya que rehusarse a hacer cualquiera de estas cosas hace que se pierda el Mana y en sociedades donde el honor tiene tal importancia, perderlo significa ser marginado.

Mauss opone el don a la forma mercantil del intercambio, al cálculo, al interés. La contrapartida del don sería el devolver. Pero no

llega a proponer una definición más o menos clara de lo que es el don, aunque llega a advertir una estrecha relación entre el dar, el recibir y el devolver; siendo que la obligación de devolver procede de la cosa recibida. Cuando habla del “dar” se refiere al potlatch (Benedini y Panosso 2016:197) se refiere al mismo como “dones intercambiados”, pero no especifica si los dones pueden seguir siendo tales, puesto que se intercambian. Derrida hace la misma observación y además rescata que a pesar de esta aparente contradicción, Mauss sigue insistiendo en la posibilidad del don como independiente del círculo económico y a la vez como elemento que pone en marcha ese círculo económico de intercambio (Esparza 2020: 48).

En las conclusiones de su ensayo Mauss aclara que la investigación que realizó debe ser tomada como el estudio de hechos sociales totales (Benedini y Panosso 2016: 58). Sin embargo, determina que aquellas sociedades y sus individuos que han podido estabilizar sus relaciones, dando, recibiendo y devolviendo han alcanzado un progreso significativo respecto a aquellas que han dado un escaso margen a estos procesos.

Las observaciones de Marcel Mauss acerca del don se centran sobre todo en los ámbitos económico y jurídico. Partiendo de esa consideración, nos cuestionaríamos la posibilidad del don incondicional y gratuito en el ámbito de las relaciones interpersonales y si el mismo podría presentarse como una opción que contribuya al proceso de humanización y de convivialidad en un medio social determinado.

Jacques Derrida, a partir de la lectura que hace del ensayo de Mauss, reflexiona acerca de la posibilidad del don–perdón gratuito; indaga qué implica el mismo y si sus condiciones de posibilidad pueden ser aplicadas al perdón. Encuentra una tensión marcada entre un perdón incondicional y un perdón condicional; esto surge cuando se acerca a lo que él llama una lógica condicional de intercambio, donde el perdón, sólo sería considerado con la condición de que sea pedido (Esparza 2020:14).

Volviendo a la tensión identificada por Derrida, nos encontramos ante dos posibilidades: la tensión entre el perdón incondicional, gratuito, infinito, no económico, concedido al culpable en cuanto culpable, sin contrapartida, incluso a quien no se arrepiente o no pide perdón y, por otra parte, [...] un perdón condicional proporcional al reconocimiento de la falta, al arrepentimiento y la transformación del que ha cometido algo *imperdonable*, que pide explícitamente el perdón (Esparza: 2020: 14-15).

Según Derrida si se habla de un perdón condicional, estamos ante una especie de transacción económica recíproca; si se trata de

un don, no debe circular, no debe haber intercambio: “lo dado del don (lo que se da, lo que es dado, el don como cosa dada o como acto de donación) no debe volver al donante [...] el don debe seguir siendo aneconómico” (Esparza 2020:17). Jacques Derrida identifica las siguientes condiciones que posibilitarían el don:

...para que haya don, es preciso que el donatario no devuelva, ni amortice, ni salde su deuda, ni la liquide, es preciso que no se meta en ningún contrato, ni haya contraído jamás una deuda [...] el donatario tiene el deber de no deber y el donador de no contar con la restitución. Es preciso, en último extremo que no reconozca el don como don, si el don se le aparece como tal [...] este simple reconocimiento basta para anular el don (Derrida 2003:22).

Nos encontramos ante un desconcertante panorama, ya que con sólo identificar el don como tal, se anula la posibilidad de un don gratuito; no sólo eso, Derrida recurre a una condición más: el olvido absoluto de parte del donante. El donante no debe tener ni conciencia, ni memoria, ni reconocimiento del don; es preciso que lo olvide en ese momento mismo. El olvido se constituiría de esta manera en la condición del don y el don en la condición del olvido (Esparza 2020:27); este olvido radical, a simple vista se nos presentaría como algo imposible, como una locura.

Pero si esto fuera así, el don, no sería valorado como bueno. El problema del don radica en su naturaleza excesiva, ya que esta desborda los esquemas de cálculo y reciprocidad obligatoria a los que estamos acostumbrados. El don no se limita y se abre como una posibilidad a través de la cual, tal como lo afirma Mauss, se pueda volver a encontrar motivos de vida y de acción que todavía conocen muchas sociedades y clases, las cuales tienen presente la alegría de dar en público, de experimentar el placer del gasto artístico generoso, de la hospitalidad y de la fiesta privada y pública. Estas situaciones desbordan las expectativas del cálculo y del círculo económico del dar para recibir.

Ahora bien, ya vimos que el don no se delimita, es desbordante. En cuanto se lo delimita, se lo anula, ya que se lo ubica en la categoría del cálculo, de la medida y del control. Derrida es consciente de esto y se apoya en Mauss para impulsarnos a pensar y considerar como una posibilidad factible, la vía del don como alternativa a la forma mercantil del intercambio, del cálculo, del interés. Ese perdón gratuito, puro e incondicional “debe no tener ningún ‘sentido’, incluso ninguna finalidad, ninguna inteligibilidad. Es una locura de lo imposible” (Esparza: 2020 2020: 24). Al finalizar su exposición,

Derrida se muestra optimista y concluye afirmando que “aunque sea como una ilusión para el pensamiento, esta locura no es quizás tan loca” (Esparza 2020: 39).

Paul Ricoeur, en su libro *La memoria, la historia, el olvido*; resalta que la etimología y semántica de la palabra don, en distintas lenguas, motiva a reflexionar acerca de la estrecha relación entre don y perdón; “gift–forgiving, dono–perdono, geben–vergeben” (Lythgoe, 2018: 23). Si bien el don es caracterizado como unilateral, no recíproco, Ricoeur pretende recuperar la dimensión integradora del don para así poder completar la relación del perdón.

El perdón es un gesto radical, extremo; un regalo que rompe la regla de la reciprocidad y, según Ricoeur, puede ser comparado con el mandato de amar a los enemigos: “amen a sus enemigos, hagan el bien y presten sin esperar nada a cambio” (Lc. 6, 32-35), esa es la medida absoluta del don.

El don está unido a la idea de un préstamo sin esperanza de reciprocidad (Lythgoe E. 2018: 26) y el perdón es un don no mercantil, no económico como diría Derrida; sin embargo, Ricoeur habla de la existencia de una dimensión de integración en el proceso dialéctico de pedir, dar y recibir el perdón; hay una reciprocidad del dar y del recibir que no llega a caracteres mercantiles y que prepara al restablecimiento de una nueva relación entre ofendido y ofensor.

Al trabajar una filosofía del perdón identificamos al don como componente esencial, ontológico del perdón. Si hay don, hay perdón; pero este acontecimiento debe seguir siendo imprevisible, diríamos instantáneo. Si nos detenemos a pensar en esa constitución ontológica, al momento notamos que la posibilidad del perdón impuro requiere de un tiempo determinado, una duración que justamente permite la asimilación de ese perdón. En cambio, el perdón puro resulta imposible en razón de la instantaneidad que le constituye, y es precisamente esa instantaneidad encargada de revelar que el perdón finalmente es un imposible posible. Este matiz a la hora de la verdad se constituye en el motivo por excelencia del perdón en cuanto tal. Decir que el perdón límite está en el horizonte de una búsqueda infinita, equivale a admitir la posibilidad de un encuentro relámpago (de instantaneidad) con la inocencia pura, con el perdón verdadero.

3.2 El perdón: retorno a una comprensión del ser humano

Cuando nos encontramos frente a un crimen, tal como lo catalogaría un lenguaje religioso: contra lo más sagrado del ser humano, un caso límite, imperdonable; el perdón debería seguir siendo una

posibilidad humana, capaz de perdonar lo (im)perdonable. El perdón posibilitaría el retorno a una posible comprensión del ser humano. En este camino iremos desarrollando la posición del la persona que perdona, la visión que tiene la misma “del otro” y el modelo de humanidad que se desarrolla a partir de esta posibilidad.

La posibilidad antropológica del perdón implicaría la presencia de un culpable y de una víctima; ambos deberían estar plenamente conscientes de la naturaleza de la falta cometida. La víctima de lo imperdonable podría optar perdonar o no perdonar jamás. En el caso de que perdone, es importante tomar en cuenta que esta decisión denota una nueva comprensión de la naturaleza humana, una comprensión compasiva del ser humano, que si bien reconoce el disvalor moral de la acción cometida, considera al culpable capaz de algo diferente de esa falta imperdonable. En el fondo, estaría presente este mensaje para el culpable: tú, como persona, vales más que tus actos (Crespo 2004, citado en García, 2017: 111)

La persona que perdona, según Vladimir Jankélevitch (1999), se liberaría de la hipertrofia rencorosa que lo estanca en el pasado y con ello posibilitaría “devenir al devenir”. Una persona que perdona a otra podría hacerlo de manera libre y con plena consciencia de su propia dignidad, consciente del mal objetivo recibido pero a la vez reconociendo con su actitud la posibilidad de una nueva forma de percibir como persona al destinatario del perdón (Crespo 2004, citado en García, 2017: 84).

Si hablamos de la víctima y del culpable de una injusta iniquidad cometida tenemos un espacio para indagar ¿desde qué dimensión se piensa “al otro” cuando hablamos del perdón real y absoluto?

Ya mencionamos que el perdón posibilita tener una mirada compasiva del ser humano, pero hablamos de un ser humano consciente del poder del mal realizado. Ese ser humano tendría que ser responsable y consciente de la consecuencia de su acción injusta cometida.

Consideramos importante la consciencia y responsabilidad ya que dichas condiciones derivarán en el arrepentimiento del culpable, lo cual permitirá que el acto del perdón no engendre el olvido de los actos imperdonables ya que ¿cómo podríamos perdonar a alguien que no se arrepiente de sus actos?

Nos encontramos ante la perspectiva de una visión “del otro” llena de esperanza, la esperanza de que a través del perdón se puedan re-establecer vínculos desechos con otra persona. Podríamos considerar el ver “al otro” como una promesa, como un ser que puede prometer un nuevo horizonte en sus relaciones con la comunidad. Si la víctima ve al culpable, “al otro” como alguien que va más allá de

la suma de sus actos, se abre la posibilidad de que “el otro” recupere el “camino” de ser persona. Identificamos en este caso al perdón como ese “camino” de (re)encuentro de la persona.

La posibilidad del perdón permite tomar una distancia entre los actos y la persona; estamos ante una nueva manera de encarar los actos imperdonables, ante una revalorización “del otro”, del culpable. Compartimos la visión de Spaemann quien afirma que “el que perdona le da la oportunidad ‘al otro’ de verse a sí mismo de otro modo” (Spaemann 2017: 24). Si bien existe un momento de culpa que rompe la promesa que somos como seres humanos el perdón, como ya lo mencionamos, reinaugura la realización de la promesa que somos como personas. Por esto “el perdón es un acto creador en un sentido eminente” (Spaemann 2017: 25), creador de una nueva visión “del otro”, de una posibilidad de independencia entre lo que “somos” y lo que “hacemos”.

3.3 El perdón y la posibilidad de un nuevo escenario de humanización

Planteamos que el perdón podría ser un camino que permita, que facilite la convivencia del género humano. Llegaría a ser una promesa de convivencia social viable entre los seres humanos. Una posibilidad como proyección existencial arrojada al futuro optando por una elección que no está totalmente realizada, pero que se proyecta y se mantiene como un ideal.

Quien intente por lo menos mostrarse disponible a buscar en las formas de *similiperdón* descritas por Jankélevitch (1999) en su obra el Perdón (hablamos de formas de *similiperdón* temporales como: el olvido, el desgaste por el tiempo, la integración de la ofensa y las formas de *similiperdón* no temporales: clemencia, la excusa intelectual, la liquidación, el “perdón” redentor), deja abierta la posibilidad de acercarse al perdón verdadero y no está cerrando las puertas de este proceso de humanización.

En el perdón, en la compasión por “el otro”: manifestaríamos nuestra humanidad perdonando. Sentir compasión, perdonar al que comete lo imperdonable, esta nuestra (pre)disposición demostraría nuestra búsqueda del gozo y la alegría de la verdadera fraternidad, ahí el perdón y la justicia se habrían abrazado.

La opción por el perdón abriría a los seres humanos la posibilidad de vivir en fraternidad, en un clima de buena correspondencia y unión entre las personas, a pesar de enfrentar situaciones límites que afectarían dicho clima. Estaríamos ante un escenario de dinámica construcción, en el cual se podría recuperar la dignidad ética de las

personas, esa dignidad dejada a un lado por un determinado modo de obrar en contra de la excelencia del ser humano.

El perdón de la víctima junto con el arrepentimiento del culpable; devolverían esa capacidad relacional, de apertura “al otro” que es vital en las relaciones humanas. Participar en este proceso nos permitiría ser (co)creadores de un nuevo escenario que nos permita volver a la esencia digna de cada persona humana. Como ya lo señalamos esta es una opción que puede ser o no asumida por la libertad de las personas.

3.4 Al atardecer de la vida seremos examinados, en el perdón

En la etapa conclusiva del presente artículo parafraseamos en este subtítulo, uno de los versos más conocidos del poeta, místico y doctor de la iglesia del renacimiento español: San Juan de la Cruz “Al atardecer de la vida, seremos examinados en el amor” (Méndez, 2015: 39). Luego de este recorrido hacia un reencuentro del ser humano desde la posibilidad del perdón gratuito, encontramos las suficientes bases para afirmar que el perdón gratuito, será ese punto de inflexión que permita volvernos a encontrar con la esencia del ser humano.

Al final de nuestra existencia llegaremos a ser examinados por el perdón, que nace de un acto gratuito, desinteresado y capaz de re-encontrarnos con un Dios rico en misericordia (Efesios 2,4). Así lo postuló el Papa Francisco I el año 2015, entregando el documento pontificio *Misericordiae Vultus* (Convocatoria del Jubileo Extraordinario de la Misericordia). A cinco años de esa convocatoria, vemos más latente que nunca la necesidad del ser humano de reconciliarse con el otro, de acercarse a través del perdón a la auténtica e inagotable posibilidad de seguir dando un sentido nuevo a la vida.

4. Conclusiones

Resaltamos la desproporción asimétrica con la que nos encontramos el momento de considerar el perdón y el mal realizado por el ofensor. Tomando en cuenta estudios anteriores acerca del don, develamos al mismo como un principio ontológico del perdón y el momento de reflexionar acerca de esta posibilidad que tiene el ser humano; constatamos que el perdón abre una nueva visión del ser humano, la de no identificarlo sólo y exclusivamente con lo que hizo, por más aberrante que haya sido dicho acto. En esta parte fue muy interesante analizar la posibilidad que abre el perdón a un nuevo modelo de humanidad, donde sea factible la convivencia fraterna.

Luego de analizar filosófica y antropológicamente el tema del perdón, se nos presenta la siguiente interrogante: si hablamos de si-

tuaciones límites ¿cómo podríamos hablar del perdón, por ejemplo, a una víctima de una violación? Si bien varios filósofos presentan, las características de un verdadero perdón, estas características se presentarían como ideales, sin dejar a un lado que el perdón seguirá siendo reservado para casos límites, para situaciones imperdonables.

Precisamente la filosofía presenta ideales para alcanzar, sabiendo que quizás nunca los alcanzaremos plenamente. Probablemente estos ideales nunca se puedan realizar al pie de la letra pero nos empujan a seguirlos. Por lo menos si nos aproximamos a esas formas de “similiperdones” habremos dado un paso hacia la búsqueda del ideal del perdón verdadero.

En frente de un mundo donde el ser humano es capaz de cometer los actos más sublimes y a la vez los actos más abominables en contra de sus semejantes, nos sentimos responsables de asumir el desafío de estar abiertos a considerar la posibilidad del perdón. Así también esta reflexión filosófica nos hace conscientes de las consecuencias de nuestros actos en nuestras relaciones con los demás. En este escenario podríamos desplegar nuestras posibilidades de poder ser, considerando el camino de la gratuidad, del don, del perdón, de la compasión y la “comprensión del otro” como una opción para nuestra existencia.

El perdón se presenta como una posibilidad de reconciliación, una posibilidad de índole excepcional: que desborda los márgenes jurídicos, económicos y transaccionales. Esta opción nos permitiría apuntar a un proyecto antropológico que posibilite un tipo de convivencia más fraterna, más humana. Hablamos de la posible materialización del perdón como una propuesta encarnada en la comprensión del ser humano; un ser humano capaz de crear nuevos escenarios para su (co)existencia.

Considerando la posibilidad del perdón apuntamos hacia un ideal de comunidad-sociedad-mundo, un ideal en el que el perdón aportaría a mantener una armonía, un equilibrio de nuestra comunidad política (la misma que incluiría aspectos racionales y emocionales). En este ideal de comunidad se proyectaría un estilo de vida en el que el perdón en nuestro comportamiento ante situaciones límites nos haría más humanos. La opción por el perdón sería un elemento de búsqueda del equilibrio roto en un determinado momento histórico, consideraríamos la posibilidad de lo que se denomina “ética hiperbólica” del perdón, una ética cuyos alcances superarían toda normatividad obligatoria.

Con esta propuesta buscamos un tipo de vida para alcanzar la paz, el equilibrio y apuntamos hacia un proyecto antropológico en-

carnado en la comprensión del ser humano. El ser humano puede proyectarse en un mundo en el que tenga una actitud de apertura al advenimiento del perdón verdadero y a la vez sea capaz de asumir las consecuencias de sus actos (arrepentirse, pedir perdón: como compromiso implícito para evitar el retorno del mal).

Parafraseando a Kafka y al personaje central de su breve relato *Ante la Ley*, podemos advertir como ese campesino reflexivo que hay “una entrada destinada exclusivamente para cada uno de nosotros” (Cf. Kafka 2016: 20), dependerá de cada quien atravesar la puerta del perdón, animarse a sospechar que hay una manera diferente de encarar nuestra historia: perdonando y en su caso: pidiendo perdón. Posibilidad también abierta para quienes somos parte de la Iglesia y que invocamos a un Dios “con entrañas de misericordia ante toda miseria humana” (Plegaria Eucarística Vb).

5. Referencias Bibliográficas

- Aranguren, Luis. “Dimensión educativa del perdón” en *Religión y escuela: la revista del profesorado de religión* n.º 328: 30-33, 2019 [en línea] Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6917214>
- Benedini, Leandro y Panosso, Alexandre. “La dádiva (don) y el intercambio simbólico: supuestos sociológicos y filosóficos para la teoría de la hospitalidad en las sociedades antiguas y modernas” en *Estudios y perspectivas en turismo* n.º 4(25): 520-538, 2016 [en línea] Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6333379>
- Esparza, Daniel. “Una imagen de lo imperdonable: Sobre la idea del perdón en Jacques Derrida” en *Apuntes Filosóficos* n.º 56 (29): 56-58, 2020 [en línea] Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7586206>
- García, Pablo. “El perdón. Una investigación filosófica, de Mariano Crespo” en *Open Insight* n.º14: 275-279, 2017 [en línea]. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6123604>
- Iglesia Católica. Papa Francisco. *Misericordiae Vultus*. Bula de convocación del jubileo extraordinario de la *Misericordia*. Roma: Editrice Vaticana, 2015 [en línea]. Disponible en http://www.vatican.va/content/francesco/es/bulls/documents/papa-francesco_bolla_20150411_misericordiae-vultus.html
- Jankélevitch, Vladimir. *El Perdón*. Barcelona: Seix Barral, 1990
- Kafka, Franz. *Ante la Ley*. Nobeooks Editorial, 2016

- Lythgoe Esteban. “Ricoeur y su contrapunto entre fenomenología y hermenéutica en la memoria” en *Escritos* n.º. 57(26): 319-339 2018 [en línea]. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/esupb/v26n57/0120-1263-esupb-26-57-00319.pdf>
- Méndez, Alfonso. *San Juan de la Cruz: pensamiento y poesía*. México: *Universidad Iberoamericana*, 1992
- Spaemann, Robert. “Realidad com antropomorfismo” en *Anuario filosófico* n.º 1(50): 171-188, 2017 [en línea]. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5895869>